

TARIFARIO DE GASTOS DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS



DESCRIPCION	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Gastos registrales	Según arancel de registros públicos	Al efectuar la operación
Gastos por servicios notariales	Aplica por la constitución de la garantía hipotecaria	Al efectuar la operación
Gastos por cobranza judicial	Se trasladaran al deudor, como gasto, las costas y costos procesales en que se incurra	Al efectuar la operación
Gastos de Tasación	Traslado del importe de la tasación del bien dejado en garantía.	Al efectuar la operación
Casillero	Se trasladarán al cliente los pagos de casillero según el Crédito por Convenio suscrito con la entidad. Rango mínimo: 1.00% - Rango máximo: 5.00% Valor mínimo: S/ 1.00 - Valor máximo: S/ 5.00	En cada cuota de pago según cronograma
Emisión de constancia Ficha Reniec	S/ 2.50	Al efectuar la operación
Gasto por devolución de cheque sin fondos depositado en bancos	Se traslada el importe cobrado por el Banco.	Al efectuar la operación
Transferencia de fondos a cuentas de bancos	Se traslada el importe cobrado por el Banco.	Al efectuar la operación
Operaciones sujetas al pago de ITF: 0.005%		
Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274		
Vigente a partir del 16 de Octubre de 2017		TAR-GAS-V01-2018